



RICARDO CAMPOS TORO
Director Superior

TRANSCRIBIDA

Successor
Munera

GOREMAD
DREMEN
ARCH. G.
FOLIO
47

Decreto Supremo 012-78-EM/DGM

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que el D.L. 22178 de 09 de mayo de 1978 tiene por objeto incrementar a nivel nacional la Minería Aurífera para así contribuir al desarrollo económico del País ;

Que existen trabajos de exploración aurífera y de explotación limitada, en algunas regiones del País incluyendo el Departamento de Madre de Dios, el mismo que se encuentra aislado de las actuales Jefaturas Regionales de Minería por sus condiciones geográficas especiales y escasez de vías de acceso ;

Que es necesario brindar un apoyo directo a la minería del Departamento de Madre de Dios, debiéndose crear en este Departamento una Oficina Regional de Minería con independencia de la actual jurisdicción de la Jefatura Regional de Minería del Cuzco por razones de accesibilidad y de un mejor servicio ;

Con la opinión favorable de la Dirección General de Minería ;

DECRETA :

Artículo 1° .- Créase la Jefatura Regional de Minería de Madre de Dios, comprendiendo en su jurisdicción el Departamento de Madre de Dios, el Distrito de Camanti (Quincemil) de la provincia de Quispicanchis del Departamento del Cuzco y el Distrito de San Gabán de la Provincia de Carabaya del Departamento de Puno .

Artículo 2° .- Modifíquese la jurisdicción de la Jefatura Regional de Minería del Cuzco, la misma que comprenderá el Departamento de Apurímac y el Departamento del Cuzco, excluyendo el Distrito de Camanti de la Provincia de Quispicanchis .

Artículo 3° .- Modifíquese la jurisdicción de la Jefatura Regional de Minería de Puno, la misma que comprenderá el Departamento de

Oficina Jurídica

Oficina

Handwritten signature

Puno, excluyendo el Distrito de San Gabón de la Provincia de Cuzco.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los 30 días del mes de Julio de mil novecientos sesentiocho.

Mayor General FAP José García Calderón Koechlin
Ministro de Trabajo
Encargado de la Cartera de Energía y Minas

Genl. de Div. F.P. Francisco Morales Bermúdez
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Genl. de Div. F.P. Francisco Morales Bermúdez
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA



REGIONAL DE MINERIA DE MADRE DE DIOS
de 30 mayo 1968 de 12
DOCE horas
QUINCE minutos
INGRESO No. 6526

7

GOREMAD
DREMEH
ARCHC.

FOLIO
265



RESOLUCION MINISTERIAL 0430-78-EM/DGM

Lima, 11 de Agosto de 1978.

CONSIDERANDO :

Que mediante el Decreto Supremo N° 012-78-EM/DGM, de 06 de Julio de 1978, se ha constituido la Jefatura Regional de Minería de Madre de Dios abarcando en su jurisdicción el Departamento de Madre de Dios, el Distrito de Camanti (Quinceañil) de la Provincia de Quispicanchis del Departamento de Cusco y el Distrito de San Gabán de la Provincia de Carabaya del Departamento de Puno ;

Que es propósito del Gobierno incentivar la minería en esta región, brindando a los mineros las mayores facilidades, no obstante las dificultades económicas por las que atraviesa el País;

Que por las razones expuestas se hacía imperativo la instalación inmediata de esta Oficina, para lo cual se ha dispuesto brindarle todas las facilidades necesarias en requerimientos de personal, bienes y servicios;

SE RESUELVE :

Declarar constituida e instalada la Jefatura Regional de Minería de Madre de Dios, a partir del 14 de los corrientes la misma que para el cumplimiento de sus funciones se sustentará en las disposiciones de la Ley General de Minería, Decreto Ley 18880, Ley de Promoción Aurífera, Decreto Ley 221/8 y demás disposiciones conexas.

Regístrese y Comuníquese.

FIRMADO.

Gral. de Div. EP. Juan Sanchez Gonzales
MINISTRO DE ENERGIA Y MINAS.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FIRMADO

Erre Erick Soriano Bernardini
Secretario General.